

Norma para la Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa la Ley de Ingresos es el "Ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos... durante un ejercicio fiscal"

Para el caso del Ayuntamiento de Xalapa, de conformidad con el Código Hacendario Municipal, "La Ley de Ingresos estimará, en lo procedente, el monto global de los ingresos que, por cada uno de estos conceptos (La recaudación de contribuciones municipales; los productos y aprovechamientos; las transferencias de recursos por concepto de participaciones y aportaciones federales; y los demás que establezca el presente Código, las leyes aplicables y los convenios celebrados con la Federación, el Estado, otras Entidades Federativas, Municipios y los particulares), obtendrá el Municipio durante el ejercicio fiscal de que se trate

La importancia de dicho ordenamiento radica en ser el documento normativo que da facultades al Estado, Entidades Federativas y Municipios para obtener ingresos útiles para el financiamiento del gasto público.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS	131,470,000.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	81,990,000.00
PRODUCTOS	5,100,000.00
APROVECHAMIENTOS	17,100,000.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,100,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,121,489,532.24
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	66,288,098.60
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa el Presupuesto de Egresos es el "Documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales"

Para el caso del Ayuntamiento de Xalapa, de conformidad con el Código Hacendario Municipal, "El Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa de la Comisión de Hacienda, para solventar, durante el período de un año a partir del día primero de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, así como los criterios especiales para su ejercicio y control"

La importancia de dicho ordenamiento radica en ser el documento normativo que da facultades y obligaciones al Estado, Entidades Federativas y Municipios en la programación y ejercicio del gasto en la prestación de servicios públicos y obras públicas.

Norma para la Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

¿En qué se gasta?

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	636,484,487.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	44,758,797.06
SERVICIOS GENERALES	214,734,122.41
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,989,410.71
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	82,167,676.90
INVERSIÓN PÚBLICA	378,344,665.28
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA	11,058,470.88

¿Para qué se gasta?

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GOBIERNO	689,945,709.02
DESARROLLO SOCIAL	695,839,090.46
DESARROLLO ECONÓMICO	38,752,831.36

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Ejercer su derecho de acceso a la información, estar al pendiente de la información que se publica en la página del ayuntamiento e intervenir en los mecanismos de Participación Ciudadana.

<https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion>